



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2007 238 - 1,

#### **VISTO :**

Lo informado por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O. N° 331/07 de fecha 17 de agosto de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R. N°2007-232-1 de fecha 20 de agosto de 2007; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Rectifícase, en su punto 1, lo dispuesto en Resolución V.R. N°2007-232-1, en el sentido que la Sra. **SILVIA PUENTE MATAMALA**, Académica del Departamento de Estomatología Quirúrgica de la Facultad de Odontología, no podrá hacer uso del permiso con goce de remuneraciones que le fuera otorgado a través de la citada Resolución, por razones de índole familiar.
2. Con excepción de lo señalado en el punto anterior, se mantiene en todo lo demás lo dispuesto en Resolución V.R.N°2007-232-1.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de agosto de 2007-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**